



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de agosto de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 259/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, Resoluciones AGT Nros. 89/2016 y 129/23, la Disposición SGCA N° 237/23, el Expediente A-00020326-9/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2016, se establecieron los periodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de garantizar la asistencia de magistrados/as, funcionarios/as empleadas/os para la prestación de justicia durante dicha feria.

Que por Resolución AGT N° 129/23 se aprobó el cronograma de las/os Magistradas/os, Funcionarias/os y Empleadas/os que deben cumplir tareas durante el período de feria de julio de 2023, conforme Anexo 71/23 MPT y por razones administrativas se dictó la Disposición SGCA N° 237/23 que modificó dicho Anexo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, con posterioridad, se solicitó la corrección de este último atento decisiones de feria que alteraron el cronograma originario respecto del agente Pablo Claudio Laurenzano, y la agente Claudia Elizabeth Benítez.

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, texto consolidado, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique el Anexo de la Resolución AGT N° 129/23 y de la Disposición SGCA N° 237/23.

Que, por Resolución AGT N° 129/23 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, Lic. Carolina Muriel, el dictado del acto administrativo que apruebe la modificación del cronograma que por la presente se aprueba, cuando un responsable de área curse la solicitud ponderando circunstancias excepcionales que justifique el requerimiento a efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 129/23,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Modificar el Anexo 71/23 MPT de la Resolución AGT N° 129/23 y su modificatoria, la Disposición SGCA 237/23, conforme al detalle del Anexo 84/23 MPT que integra la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes", pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

FERIA JUDICIAL JULIO 2023	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
NOMBRE Y APELLIDO												
LAURENZANO, PABLO CLAUDIO	X	X	X	X	X							
BENITEZ, CLAUDIA ELIZABETH								X	X	X	X	X



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar